

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

9

Cuaderno No.

232

Año

~~1805.~~
1810

No. de hojas útiles

45.

Expediente de cuenta y razón de los gastos que se han originado en el pleito sobre el derecho de Herretes con los comerciantes del Pais, perteneciente a la Cofradía de los Santos Martires de San Crispíniano desde el 25 de noviembre de 1805, hasta su conclusión del año 1806.

RA-JCO 12

Ca. 23

DO 302

A. 47.

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Amos del Pleyto
Desde 25 de Nov^{re} de 805
hasua su conclusion

Cofradia

RA-300 12

Co. 21

Do 302

B. 47

Cuenta y Razon de los gastos q se han originado en el pleyto sobre el derecho de Exceuer con los Comerciantes del Bayo por merced a la Cofradia de los Santos Mártires San Christóbaliano desde 25 de Nov^{re} de 805 hasta su conclusion segun consta de Autos del 1^o corrientes f^o 51 y en la manera sig^{te}

A saber

- Por 7p. 7r. de los derechos adjudados en 27 de 805 consta al n^o 7 7 7
- Por 4p. 4r. pagados al Oficio de Gobierno como consta a f^o 4 de los Autos y del R^o n^o 8 4 4
- Por 27p. pagados al Relator por la Relacion consta a f^o 9 de los Autos y R^o n^o 9 2 7
- Por 7p. 7r. pagados al Oficio Gobierno por los derechos consta a f^o 66 de dho^s Autos y R^o n^o 10 7 7
- Por 10 p. pagados al Relator consta a f^o 82 n^o 11 1 0
- Por dos Exceutos sueltos que se hicieron antes del dar poder p. pagar honorarios de Abogado y procurador al que los hizo Almamuenos: quatro decretos: una notificacion y papel 14p. como consta a f^o 59 y f^o 60 1 4
- Por el poder que se le dió a Isidro Brita con papel Almamuenos, y Escribano cinco p. consta a f^o 62 5
- Por 75 p. pagados de Abogado, y procurador consta de R^o n^o 1 y n^o 2 7 5
- Por 6p. 6r. pagados de notificaciones el 27 de Mayo del 806 consta de R^o n^o 3 6 6
- Por 75 p. pagados de honorario al Abogado y procurador en Agosto de 806 consta de R^o n^o 4 y n^o 2 7 5
- Por 2 p. de dos notificaciones consta a f^o 73 de dho^s Autos 2
- Por 75 p. pagados de honorario al Abogado, y procurador en Diz^{re} de 806 consta de R^o n^o 12 y n^o 13 7 5
- Por 75 p. pagados de honorario al Abogado y procurador en 30 de Julio de 807 consta de R^o n^o 14 y n^o 15 7 5
- Por 75 p. pagados de honorario de Abogado, y procurador en 22 de Diz^{re} de 807 consta de R^o n^o 16 y n^o 17 7 5
- Por 50 p. pagados de honorario al Abogado Juan Garcia Diaz el 12 de Junio de 808 consta de R^o n^o 18 y el 3^o de Agosto separado de los Autos año 802 y 810 50
- Por 100 p. pagados de honorario al procurador desde 11 de Agosto de 808 hasta el 18 de Feb^{ro} de 810 consta de R^o n^o 19 n^o 20 n^o 21 y n^o 22 100
- Por la relacion y confirmacion de dho^s Autos cinco p. como consta a f^o 105 5

Alc. Bta

61505

Suma de la Plata

- Por 71 p. $3\frac{1}{2}$ r. pagador al Oficio de Tor.^{no} por los ter-
timonios integros q. se sacaron como consta a f.¹⁰⁶
y rex. ^{vo} n. 23 ~~~~~ " 1615 n. 5
- Por 8 p. 4 r. pagador al procurador por 6 notificaciones.
Consta de Rex. ^{vo} n. 24 ~~~~~ " 1071 n. 3
- Por 24 p. $7\frac{1}{2}$ r. pagador del mismo modo como
consta de Rex. ^{vo} n. 25 ~~~~~ " 1000 n. 1
- Por 28 p. 1 real pagador ari mismo de gartor al pro-
curador como consta de Rex. ^{vo} n. 26 ~~~~~ " 1028 n. 1
- Por 37 p. $5\frac{1}{2}$ r. pagador al dho. procurador en los min-
mos terminos. consta de Rex. ^{vo} n. 27 ~~~~~ " 1037 n. 5
- Por 9 p. como se expresa arriba pagador al procurador n. 28 ~~~~~ " 1000 n. 1
- Por 12 p. que se le dio a los oficiales de la R. M.
uana por sacar una razon de las expensas intra-
ducidas en todo el año de 807 y 808 como consta
a f.¹¹⁵ de los Autos ~~~~~ " 1012 n. 1
- Por 255 p. $3\frac{3}{4}$ r. pagador al Tribunal de Cuentas
por la liquidacion que hizo del Corambre intro-
cido el año de 805 y 806 consta a f.¹²⁷ de los Autos ~~~~~ " 255 n. 3
- Por 6 p. pagador a d.^{no} Juan de Otazola por las diligen-
cias de derechos de Enxerir consta al n. 29 ~~~~~ " 1000 n. 6
- Por 14 p. pagador a d.^{no} José Inaquin Salazar por notifi-
caciones y embargos consta n. 30 ~~~~~ " 1014 n. 1
- Por 25 p. pagador a los Receptores por las actua-
ciones Judiciales q. han hecho como consta de
6 Rex. ^{vos} n. 31 n. 32 n. 33 n. 34 n. 35 y n. 36 ~~~~~ " 1025 n. 1
- Por 19 p. pagador del mismo modo q. se dice arri-
ba por las actuaciones consta de 6 Rex. ^{vos} n. 37
n. 38 n. 39 n. 40 n. 41 y n. 42 ~~~~~ " 1019 n. 1
- Por 20 p. pagador al q. hizo la liquidacion q. dio
el Exal. de Cuentas consta al n. 43 ~~~~~ " 1020 n. 1

15.146.6

Meda demostrado q. los gastos q. se han impendido en el
Plazo desde el día 25 de Nov.^{bre} del 805 n. havia su conclusion
por la suma de un mil cienas quarenta y seis p. seis re-
y tres quaxillos, y duro a Dios nro. Señor, y a esta señal
f. sex cienas y verdaderas y lo firmo en Lima 6 de D. de 806

Domingo Medina

Resumen Gen. de estas Cuentas

Cientos

Año de 85 y 86 644 p. 3 r.
 Año de 86 y 87 608 - 2
 Año de 87 y 88 59 - 3
 Año de 88 y 89

Se demuestran en este numero año
 a favor de la Cofradía, y en contra mia
 la cantidad de Un mil novecientos ome
 p. uno y medio r.

Por Un mil ciento quarenta y seis p. seis
 a que se han q. se han gastado en el pleito
 desde el 25 de Nov. de 85 hasta su conclu-
 sion sin incluir otros gastos. 1.146 p. 6 $\frac{3}{4}$

1.911 p. 1 r.

2.458 p. 6 $\frac{3}{4}$

Cientos 2458 p. 6 r. $\frac{3}{4}$
 Carga 1911 p. 1 r.

547 p. 5 $\frac{1}{4}$ r.

Segun se demuestra por este Resumen general q. se ha hecho
 de estas Cuentas Resultan anni favor y en contra de la Cofradía la
 cantidad de quinientos quarenta y siete p. cinco r. y un quarto de
 de pluma y suma, y para a Dios nro. Señor y a esta Señal de Fie-
 liz fiel menue Instuycion y lo firmo en Lima hoy 6 de oct.
 de 89.

Domingo Medina

4
Ha satisfecho el Mayordomo de
Sⁿ Inespin Macasmo Domingo
Medina quanto p. quanto nn. en
el Enp. de seguido con la Comen
ciantes Inc. las excepciones que
conviene a su Hermandad.
Lima y Dñ. 19/805.

Rueda

Recibi al Mayorazgo de la Cofradia de
S.ⁿ Ciprian Obispo y siete por la tercera
parte de dho. de Relacion en los Autos que siguen
en la Junta Superior de Apelaciones con el Pro-
curador del Comercio de esta Capital sobre la Sub-
sistencia del dho. de dho. a favor de dha Cofradia.

Lima y diez. 7. de Mayo.

J. Sotomayor



Don 27. p. 94

Razon delo Dno q ha sanctificado
 a una de las suyas sup^a. El A. Alai.
 Magordomo de la capria el 1ⁿ Cuij.
 En lo antes con los Conueiniant. e dios
 Jo b. Alberto el dho nom^{do}. Fernes.

Don't know this one. 95.

habla al mundo como los co-
romuniantes en la iglesia

Phoen
107. imp. 13/43.

Income tax 5% - - - - - 5%

Do not forget - - - 2

2. *Asperula chlorostachya* - - -

7/11/18 - - - - - 6

June 18/8068

Reinhold

Monroe

Recibi a D. N. Don.º Medina Mayordomo de la
Cofradia de San Crispin, diez pesos por la Santa
parte delo Dño. a Relación en lo Auto que sigue
con lo Comerciantes de Vico, y en la Ciudad de
Huayagla sobre la subtitencia al Dño. y en
decimado a favor de dha Cofradia pende dho.
proceso en la Junta Superior y Apelaciones
a N.ª Hacienda. Lima y Nov.º 8. a 1806.

Son top. 7

D. Sotomayor

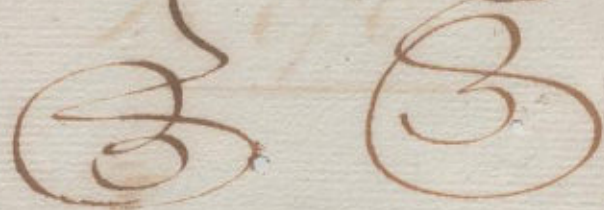
Presvi De Domingo. Medina cinquenta p. pra. honorario:
 en la causa. y sigue con los Comendantes del Pds. sobre que M.
 pela. de un Dec.^{to} del Superior Govierno. p.^a crea R.^a Junta
 de apelaciones y podex en la causa que refiere. Lima y.
 Febrexo. 8. de 1806.

Sen 50 p.^a 2.

Fran.^{co} de Anzeze

Recivi de D.ⁿ Domingo Medina como May.^{mo} de
 S.^{ta} Cresspin veinte y cinco p^{as} el honorario
 de Procurad.^r en las causas pendientes de esta
 Audiencia. Lima Febrero 8. de 1806.

sen 25. p^{as}

Hsidro Vilca


10

Don. J. M. S. 2.º. 1.º. 2.º. 3.º. 4.º. 5.º. 6.º. 7.º. 8.º. 9.º. 10.º
 Sup. 1.º. 2.º. 3.º. 4.º. 5.º. 6.º. 7.º. 8.º. 9.º. 10.º
 Por los gastos de la casa. --- 3.
 Por los gastos de la casa. --- 2.
 Por los gastos de la casa. --- 1.
 Por los gastos de la casa. --- 0 2
 Por los gastos de la casa. --- 0 4.

Lima 20 /
 22 de 1806.

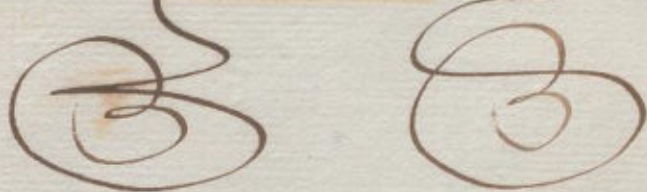
Son 6 p. 6. r.
 Recivido.

11

Recivi de D. Domingo Medina May^{no}
de S.ⁿ Crispín, y Crispiniano veinte, y cinco
p.^{as} p.^{as} el honorario de Procurad.^r en la causa
q.^{ue} se sigue s.^{ta} el dño. de Exeres, contra Comer-
ciantes de Piel. Lima, y Agosto 8. de 1806.

Son 25. p.^{as}

Usido Vilca



H. ^{vi} de D. Domingo. Medina Mayordomo & San Cristobal
 y Crispiniano. cinquenta p. p. el honorario. & **A**bo-
 ga- do. en la causa que sigue sobre el Eñ. & Mexxete. con
 los comenciamos. & Pictor Copresando. agnabior Lima. y
 Agosto. 8. de 1806.

San 50 p.

H. de Jostw

Plevi de Domingo Medina cincuenta p^{rs} por
 honorario en la Causa q^e corre ante cargo y sigue
 con los Comerciantes del País sobre el río de
 Herrera Lima y Dic. 18 de 1806.

Son 50 p^{rs}?

Man. Beraza

Recivi de Dⁿ Domingo Medina como Mayordomo de Sⁿ Crispin, y Sⁿ Crispiniano veinte y cinco p.
q^e me ha pagado p^r el honorario de Promotor q^e hay
en la causa q^e se sigue contra los Comerciantes de
pieles, v^{ta}. el N^o. de Enero. 2^a q^e contra le doy
este en Lima y Febrero 8. de 1807.

Son 25. p^s

Msidio Vilca

Recivi de Domingo Medina cinquenta p.
 por honorarios en la causa q^a corre con cargo y
 sigue con los Comerciantes del Pais sobre el
 Oro de Herre. Lima y Julio 30 807.

Son 50 p^{as} &

Man. Benarary

B

Recivi de D.^{no} Domingo Medina veinte y
cinco p.^{as} p.^{as} el honorario de Procurador q.
soy en las causas de la Asfodia de S.^{ra} Caspin
principalmente de la de Comerciantes de Peres
Lima y Agosto 10. de 1807.

son 25. p.^{as}

Isidro Vilca


Presvi a Domingo Medina cincuenta p.
 por honorario en la causa q^e corre ante la x^a y
 sigue con los Comerciantes del Pais. sobre el
 Dto a Hacerse Lima Diz. 22 de 807

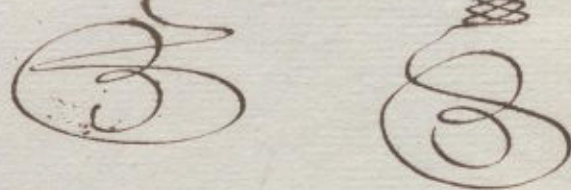
Son. 50 p.

Man. Berazary

18

Recivi de D.ⁿ Domingo Medina como May.^{mo}
de S.ⁿ Caspim veinte y cinco p.^s El honorario
de Procurad.^r en las causas pendientes de la ex-
presada copradia. Lima Febrero 7. de 1808.

son 25. p.^s

Ysidoro Vilca


19

Recibi a Domingo Medina May. a la
Cofradia. a S.ⁿ Crispin. Cinquenta. p. p.^a l.
Monoxario. En los autos. q. sigue. Con los Comer
ciantes. a Piel. a esta Ciudad. Sobre el
dho. a Exete destinado. a fabon a dho.
Cofradia. Lima. Junio 14 de 1808

Son 50 p. (

Juan Garcia
a Ribas

CS

Recibí de D.ⁿ Domingo Melina May^{mo} & S.^a
 Crispin, y S.ⁿ Crispiniano veinte y cinco p^{as} el
 honorario de Procurad.^r en la causa q^{ue} se sigue s^{te}
 el d^{no} de decretos contra comerciantes de P^{ieles}
 Lima Agosto 11. 1808.

Don 25. p^o

Usado Vilca


21^{mo}
Recivi de D.^o Domingo Medina como May^{or}
de la Cofradia de S.^o Crispin veinte, y cinco p^{as} q^e me
ha satis^{to} como Procurad.^r q^e soy expleto de
dha Cofradia. Lima Febrero 7. de 1809.

Sen 25. p^o

Hsidro Vilca
E E

2
Recivi a Domingo Medina la cantidad
de veinte y cinco p.^{as} q^e me ha entregado en cali-
dad a Procurad^{or}. a causas q^e voy de la cosciencia
de S^r. Crespín q^e. corre ami cargo. Lima Agosto
8. de 1809.

Son 25 p.^{as}

Ysidro Vilca
3 3

Recivi el Mtro. D. Domingo Medina veinte
y cinco p.^{as} q^{ue} me corresponden, como Procurad.^r
q^{ue} soy de las causas de la Copadía de S.^r Crispin
prim. cipalm.^{te} en la de Excos y cobranza a los
Comeniciantes comp.^{do} oy dia de la fha. Lina.^a
y Febrero 8. de 18to.

son 25. p.^{as}

Viduo Vilca



Dñs el testimonio Principal & los
 Autos & los Interdomos & S.ⁿ Crispin
 con los Comerciantes. He el Dño. & Exate -

Por Unduado con \$ 196. a -
 2 1/2 d. p. Indios: incluso el
 real & Escrib^{te} - - - - - 6 1/2 2.

Por el Ala R.^a Cedula y Consti-
 tuciones con \$ 44. a 1/2 d. p. Galea 6 1/2 4 1/2
 Corrección p. mitad leg.ⁿ Arany - 11 2.
 Papee sellado y blancos - - - - - 11 2.

Simas y Di 2. 1/807 Imp^{te} - - - - - 7 1/2 3 1/2

Donzono

[Signature]

28
Vos & eorum satraps & iniuncto
p. i. p. i. Dom. & eorum omnia causa
conveniantes et fines

Forbes met paraissois en lape-
laron hebraïque mi en 2650
Jehovah et 1806 p. d. et 1806 1804
Pela, J. m. m. m. et 1806... 1806
Forbes met paraissois paraissois.

Yuna ami ----- 8" 4

84

Sen Carlo p^o Giovanni n^o Lucia Attilio
no 26 ex 1806 Attilio

Dicitur qd Chancarius la solacia scilicet
Cuiusmodi causa est et quod etiam de hinc

Amicorum te p. circa octo decem vel.

do pela Apela. e depois em
de additioes, e dextra de do-
wied on y blanco. - - - - -

For paper vessels at 80c per
piece & capsules only 6 cents
each - y can limit it - " 6 1/2

For et de hoc hominis nec ma-
ritus adveniens y extra personal 146.

Por el auto de 28 de julio sancio-
nada la "Ley" que crea el "Poder" y el "Derecho"

Non c'è spapel, y es amir te p'et en
la començadi te hechi a adasce
d'her començadines en 1900 Dic. 10 64

Ten paper of seven 1/2 lb. per 1000
 mixed beakers also 1 lb. consumption
 per 1000 beakers on 1000 lb. of sugar
 of the confectionery Department
 at 1000 lb. per 1000 lb. 2000

Parasola 8th - 11 150.5%

N 22

Fontaine 6/101

15.5%

Y por el papel en vivo, en bondados y
en blanco en la contemplación del

Alouatta palliata 202

For el Dec. to enq. se maned citaz. et las

ptey yder notiff a Proccur^r..... § 112

Boala parada al Belaton — 4 4 "

Por el amor de mi amor sea

успадіа м 20. 4 Oct 87. 7 Nov.

ficuum. alios presid. 306

2417 1/2

son centre quadrato. $\frac{3}{4}$ siere y medio x $\frac{3}{4}$

Anna 24 Dec. 1897.

Wiley

Don.º Medina como el may. de los Reynos
ha pagado 1500.º de sueldo

Los papeles y sueldo de un ermitaño

presentado en 19 de Dix.º 0 4 3/4

Por otro idm en 1 de Mayo de 8 1 1/2

Por la visita fiscal que pague en los

comercios y de 19 de En.º 1

De to.º por el 5 1/2

Por la traxida de los autos en la fiscalia 0 1/2

Por el auto en que se mandaron en-

treger los autos de la fiscalia 1 6

Por el conuino de la casa de autos 1 1/2

Por el sueldo papeles y sueldo de y asi

mitino de autos en el edificio en

forma al Real de cuentas 1 6

Por otro de el mitino de autos en 12

y de to 1 1/2

Por la parada al Real de cuentas por

y de papeles el otro 1 1/2

Por el sueldo de el Real de cuentas por

al de to.º en el Real de cuentas 1 2

Por el de to.º 1 1/2

126

Por la sola bta

21 Nov 5.

Por la paranda al 5^o final

Por los 8^{os} del 5^o final

Por el auto englemando paraca

al 1^o del auto englemando paraca

Paraca en el 1^o del auto englemando paraca

Por el auto englemando paraca

atoluy mo el 1^o del auto englemando paraca

Son veinte y ocho p^o una.

Lima Mayo 13 de 1888.

Vilca

28 1

1127 Ponla de la b. ta.

32u 5.

12

Por el Docto. Antecedentes

Por el Disfinitivo en el Concordio.

hubiere sauer a los american.

46

Las notificaciones dio seruo por

long. Salazar & los mrs. pone

encuentra

Otro escrito en L. acia. de seral

via a los Comerciantes Docto.

de antes

122

Por el Docto. Distinguido en el remendi

travaz exco. y embargo

46

Por tres notificaciones hechas

Primo no Lura

3

Por nueve p. pagados a acua-

no Salazar p. la Exco. un.

a D. Dom. Aguirre y D. Man.

2

a los Heros

El Atto. en el seruo

37 1/2

Sen. tacia y siete p. uno a Lima

Nov. 8. de 1808. A. O. S. C.



For me ala apudm 25th Cuiusmodi conlor
 Conuincimus me dno & hanc selha garral
 to nqste

For un etiamt onf 2^o au bonad?
 y l'impie 2012 de tro. ganto
 alu am' iun' 1^o povero 2012 106%

For uno hnd 1^o re un paduon
 De to ordinari p'ro adim'itis 2.4%

For uno 1^o re el m'imo pa n
 alba 102%

For uno hancit enq' el long 1^o m'
 Dio la emeg a oluina al h'p'as
 y re m'and' asi 106%

For d'or anozh'cau' 1^o p'ro m'aly 20

For anuere p' d'um' alay
 600 1810

Alta
 30

17
 Heubi a Domingo Medina Marcedones de la Copadua a S.
 Crispin vein S. por la diligencia que hizo p.^a la cobranza
 el dño de Exete a los señores P.^o Jose de Heros, D. Francisco
 viera, y D. Domingo Laspur. Lima y Nov.^{ta} 16 de 1808.
 con S.^o

Juan de Ojalza

(Seal)

31

Re. V. de D.^{no} Domingo Medina como May.
de la Real Audiencia de San Carlos y de Mairipinar
no loore p.^o p.^o otras tantas notificaciones
recibidas y embargo contra los convenientes
de Excepcion. Lima Nov. 21. 1808.

Jose Joaquin Salazar

San M.^o P.^o



Recivi el estadero d. Domingo
 ccedina como recayordemo dha cofra-
 dia d. Crispin, y d. Crispiniano quan-
 tro q. q. nu ha sacrificio q. la agra-
 ciones fudicialy q. he practicado a comu-
 gurnia q. pmo q. Exento ante els.
 cth. Comissio est arg. a faga Calderon
 q. q. d. Santiago Cactusfayre le sacrifi-
 ga lo q. a favor odha cofradia aduan.
 non unq Cueng q. vixexo en esta
 ciudad d. Juan Bautista Broussin. Vmca

n 31

7 Septiembre 23 de 1808

Don A.^c

Martin del Pino A/parado
Rae.

Scit. et d. Dominus est
 scire p. anabon exco p. p. va exco.
 ex p. inza equib. tene a l. Matens
 Aug. Apida. qui se hant. en
 de p. c. it. y g. u. a. m. p. in. l. u. n. t. e
 et auxilio. Notu. exco. h. e. t. a.
 tam. b. i. e. n. p. v. a. d. u. s. a. d. p. u. n. t. o.
 e. t. a. u. s. p. i. d. a. a. t. a. c. h. a. e. n. a. x.
 B. a. l. m. i. t. t. o. p. a. r. a. e. l. p. a. p. o. x.
 m. i. n. t. a. p. u. n. t. o. r. i. l. y. m. i.
 m. g. q. u. e. n. i. e. n. t. a. z. a. d. a. b. h. o.
 t. r. a. y. o. n. d. a. m. s. y. e. r. d. r. a. c. a. n. t. i.

con
 75.

n 32.

Deu. me ha hecho el pago
por siete p. aqui refrendo. Lima
Nov. 23. 1808—

Biscoy



Reibim. S. L. D. H.

Recibí del Sr. Mayordomo del Excmo. Sr. D. José
Rodríguez de Sotomayor, p. cargo de practica de
cobro de Causas de p. que debe al Sr.
Excmo. Sr. D. Juan Antonio Viana, Lima
y Dto. 2 de Mayo 1808.

José del Pisco y Alvarado




He recibido en esta fecha tres p.^{as} del Sr. D.
mo de m. Chiriquin D.^o Doñ. Medina por
dos dilig.^{as} hechas p.^{as} la Supex.^a al Sr.
de canchaz ap.^a a Sr. Esf. Maria. Lima
7 de Nov. 1808.

Son 34.

Primo
E

he recibido de N. Domingo de
una Mayord. de la C. de Indias
y Excmo. scip. p. l. g. de x. de la
actuacion y notificacion. y de un
tmo. de la diligencia hecha y ali-
paga y de una p. de un
de x. y de la de un
Gomes a la C. de Indias y un
so el au. de un
de un de un de un
1809.
son 6 f.

Bravo
E

Recibí al Marqués de S^{ra} Cienfuegos un peso de la m^{te}
 cañon hecha a D.^a Josefa Texmarabal p.^a q.^a exhibiera lo q.^a
 le correspondía según la cuenta ref.^a a la Liquidación
 Lima Mayo 5 de 1810

Juan de Dios Moreno 

Es 1^o de 1^o



Recibí de D. Don't Medina Mayordomo a ⁿ Sr. Crispin de los
 pero imparte a la dila exhibición a D. Juan Lencano
 y entalora al Mayordomo Lima Septiembre 22 de 1810.

On 2p24

Juan de Dios Moreno

He exhibido al Mayorazgo de S.^a Champin de
 pero por una notificación hecha a D.^o Juan Ramirez
 para la entrega de un Tasso a Plata a que fue Depone
 y otro p.^o por la dilig.^a de entrega que juntos con los
 p.^o con. otros impone a la notificación hecha a D.^o Aug.
 a p.^o la exhibición, y a la entrega de lo exhibido
 al Mayorazgo de acuerdo todo a quales p.^o Lima
 a Mayo cinco a mil ochocientos diez.

Son 4 p.^o

Juan a Dios Moxen

Por el Mayordomo a su cargo por disposición de la
gerencia arrendam.^{ta} para la exhibición a los
señores del D^{no} a Herencia D. Juan Salgado, uno p.^a la n^{ra}
causa y exhibición a otro p.^a la entrega de lo q^e exhibió a
Mayordomo. Lina. K^a 20 de 17 de 1850 =

Juan a Dios Editor

Don 2^a 3

El Mayordomo a S. Ciriaco por las dhas. a supeditim hecha
 en virtud de la p. ord. librada por el Sr. D. Juan Conrreitor a los padres
 para el cobro de lo que deben al Vamo al Herrero Atanacio trepo
 de Atunio, Rafael deunio y Juan Fria en virtud de dha. Provisi-

Por la notificacion hecha a Atanacio trepo	11	1
P. idem la hecha a Torc deunio	11	1
P. la a Rafael deunio	11	1
Por la de Juan Fria	11	1
Por la d. h. a la entrega a los entubidos a los con-		
gordons y pago al auxilio que valles	11	1
human en un particular octo p		

Con 8 p. Ag. to 11 de 1815

Pin
 Juan a Dios Moreno

Al Mayor D. J. Carrero por la dila. de Antonio de
 para la exhibicion alog. le correspondiente.
 D. J. Carrero

Por la misma causa
 D. J. Carrero

Por no haberse pagado en la casa prima en
 D. J. Carrero

Don 2.º de Anna Septiembre 6
 1810.

Man a Dios Antonio de

Resivi a 9 Domingo Medina Mayor con la
 Cefrasia de S. Crispin Veinte y Tre la liquidacion
 que hizo ala Parroquia de el Fral de Cuescas
 y la M.ª Mariana Lima y Junio 30/808

Don Lopez

Quimiro Rivas



Atanasio Puerto, Jph Muñoz, Rafael Muñoz
 y Juan Fria paguen al Mayordomo de S.^{ra} Chris-
 pin. los f. han acordado por la modacion de
 Badana y baguena al p.^{to} de Al Henares concesi-
 do a la cofradia y si por la causa en que para
 es unirlo comparecieren en mi presencia expo-
 nida sin q.^{ta} intertano salgan sin pagararlo
 o ennegarlo oyo etc. apuñovimino y se comete.

P/ra. J.


Enchiridion omne amplexum dei
B



En quarto.

46

SEILLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

notifique la Provedura esta forma

VALGA

al Atanar de los enajenados quien a

Por el Arzobispo de Santo Domingo

M. el S. D. Fern. VII

A de 1810, y 1811

Man. de los enajenados



Incontinenti, notifique la citada prov. a
Jose Cuñon quien se excuso a la evolucion a el es
respond. Day se

Altores

Y mediante, notifique dia prov. a Rafael
Cuñon quien tambien se excuso a la entrega
Day se

Altores

Consecuente, hize saber la mencionada prov. a
Man. de los enajenados quien asimismo se excuso Day
se

Altores

Day se que en virtud de las citadas anteriores
y con el auxilio de tres hombres quise hacer compa
recer indicado de las diligencias antecedentes
al Sargado privativo de Casadiaz de donde emana
la providencia q. precede y por evolucion el comparendo
se abrimos, a hacer las satisfacciones q. a ellos
correspondian, cuya importancia se entregó a el
Mayordomo q. fue el mismo q. ministró el auxilio
y para q. conae, pongo ena en el mismo dia

Altores

146
Sⁿ Crispin, y Cris-
piano.